



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Rectifíquese Decreto Alcaldicio que indica.

MONTE PATRIA; 22 DE DICIEMBRE DE 2015.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Decreto Alcaldicio N° 13471 de fecha 26.11.2015 que Autoriza Compra Directa por Urgencia;
- Pedido de Materiales N° 41433 de fecha 25.11.2015 emitido por SECPLA;
- Informe Técnico de Fecha 26.11.2015;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente";
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1 4 8 4 6. -

1.- RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 13.471 de fecha 26.11.2015, que autoriza la contratación directa por urgencia al proveedor Sociedad Comercial Don Oscar y CIA Limitada, RUT N° [REDACTED], por concepto de "Adq. Herramientas para Personal Pro-Empleo", en su **punto 3**, en razón de un error involuntario en su digitación. Bajo el siguiente tenor:

- Donde dice "**IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.120 "Pro-Empleo" del Presupuesto Municipal Vigente".
- Debe decir "**IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta N° 215.2204012001001. Administración otro materiales repuestos y útiles diversos. Área de Gestión 4.11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/FMU/kep

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA